

## Pertinencia social

La pertinencia ha sido reconocida como principio rector de la educación superior, desde finales del siglo pasado, promovido por organismos internacionales como la UNESCO, sin embargo, no ha estado libre de debates, tensiones y negociaciones, mediante los que se planteó una tendencia reduccionista que ha limitado el concepto a las demandas e intereses de los mercados laborales y profesionales (Tünnermann, 2000). Replantear el concepto de pertinencia social en el marco de las condiciones sociohistóricas actuales en nuestro país, es una tarea necesaria para poder reconfigurar la función que se le ha asignado a las instituciones de educación superior públicas, que desde la última década del siglo pasado, hasta la fecha, parece haberse limitado a la capacitación de mano de obra para el mercado laboral, orientados bajo la idea de que ser pertinentes es cubrir sus demandas y requisitos para garantizar la empleabilidad de los egresados.

Si bien, no se puede dejar de reconocer la importancia de la condición de empleabilidad al que se asocia el sentido reducido de la pertinencia que hemos descrito, la noción de pertinencia social de las instituciones de educación superior públicas debe trascender esta mirada para incorporar demandas y necesidades de otros sectores sociales, que le permitan establecer un nuevo compromiso con la transformación social. En este sentido, la pertinencia social, como aquí es planteada, pone el bien común al centro, es decir, no puede limitarse al interés de unos cuantos.

Definir el alcance, los compromisos y los fines del sistema educativo derivan de la definición de su pertinencia social, en este sentido, podemos coincidir con Tünnermann (2000) cuando argumenta que el concepto de pertinencia define el “deber ser” de la institución educativa, del cual tendrían que derivar, tanto los objetivos institucionales como los formativos, porque estos se constituyen a partir de la intención de atender los intereses, necesidades y condiciones derivadas del sector social al que se aspira atender.

De acuerdo con lo anterior, y considerando el carácter público y nacional del TecNM, resulta de trascendental importancia redefinir el concepto de pertinencia social que da soporte y sentido al ser institucional, porque este no puede reducirse solo a las demandas e intereses del mercado laboral, lo que conlleva el riesgo de limitar los procesos formativos a capacitaciones y entrenamientos que habilitan a los egresados para ocupar un lugar en la estructura del mercado laboral, pero que muchas veces obvian la formación analítica, reflexiva y crítica necesaria para que puedan generar praxis profesional con potencial para la transformación social.

EL TecNM, al ser el sistema de educación superior pública más grande (y extendido) del país, tiene un deber ineludible con la transformación nacional, por lo que es imperante que se establezcan nuevos compromisos que le permitan atender las necesidades e intereses sociales, tanto en términos del contexto particular en el que se inscribe cada Instituto Tecnológico, como en términos de las demandas nacionales que se producen en un escenario de cambios mundiales. Entonces, la mirada sobre la pertinencia social tiene que ampliarse para generar programas, prácticas y procesos formativos que reconozcan y respondan a las complejidades de lo social sobre la base de un proyecto educativo (formar ciudadanos), que de respuestas a un proyecto de nación (para qué sociedad); en este tenor, se involucran en la pertinencia social, además de los aspectos económicos ya reconocidos, aspectos sociales, políticos, culturales, ambientales, tecnológicos, que habrán de ser reconocidos e integrados en la identidad y el quehacer institucional.